

Guadalajara Jalisco a 27 de Junio de 2013

Con fundamento en las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 13 fracción V de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, artículo 19 último párrafo fracción III, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado así como de conformidad a lo establecido en el artículo 25 fracción III, VI, VIII, XXI del Reglamento de la Ley de Creación del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y artículo 12 numeral V de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; y con base en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S :

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4° establece el derecho a la protección de la salud.
- II. La Ley General de Salud establece en su artículo 3° que es materia de salubridad general en su fracción II: *"La atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables"*.
- III. La Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en su artículo 3° fracción I establece: *"Organizar y operar en el Estado de Jalisco los servicios de salud dirigidos a la población en materia de salubridad general y local, debiendo observar lo que establece el acuerdo de coordinación, y apoyar en la organización del Sistema Estatal de Salud en los términos de las leyes general y estatal de Salud"*, fracción II establece: *"Realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes de esta Entidad Federativa"*; fracción V establece: *"Efectuar todas aquellas acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud en el Estado"*; fracción X la cual establece: *"Administrar sus recursos humanos, así como los materiales y financieros que conformen su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, y a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación"*; fracción XI la cual establece: *"Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores público, social y privado, productivos de bienes y servicios, así como con instituciones, conforme lo dispuesto por la normatividad aplicable"* y fracción XIII la cual establece: *"Las demás que esta Ley y otras disposiciones legales le confiriera para el cumplimiento de su objeto"*.
- IV. El artículo 12 numeral 5 de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, establece que a fin de poder adjudicar en forma directa, se deberá aplicar lo establecido en el artículo 13 fracción V de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y artículo 19 último párrafo, inciso b) fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
- V. Son atribuciones del Director de Recursos Materiales conferidas en el artículo 12 numeral 5 de las Políticas y Lineamientos para la contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones



del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, artículo 25 fracción III, VI, VIII y XI del Reglamento de la Ley de Creación del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, entre otras las de; *"Fincan los pedidos a los proveedores de acuerdo con los requerimientos, programas y recursos autorizados a las unidades administrativas con apego a las normas vigentes"; "Suministrar, en el ámbito de su competencia a las unidades administrativas del Organismo los apoyos necesarios para su buen funcionamiento"; "Aplicar y validar los procesos para la adquisición, abastecimiento, obras, conservación, mantenimiento y servicios generales del Organismo, de conformidad con las disposiciones legales aplicables"; y "Las demás que se deriven de la leyes, reglamentos, acuerdos y convenios le sean delegadas por su superior jerárquico".*

VI. Mediante memorándum DGSP/064/2013 de fecha 27 de Febrero de 2013, el entonces Director General de Salud Pública, Dr. Bernardo Carrillo Barocio, informa al entonces Director General de Administración del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, Lic. Álvaro Córdoba Pérez, que de acuerdo a su solicitud verbal, adjunta 21 hojas que avalan las requisiciones: 14, 295, 296, 387, 246 y la No. 13 esta última elaborada en la Dirección de Laboratorios de Salud Pública, las cuales corresponden a reactivos de Dengue, Hepatitis, Influenza, Chagas, H.I.V., entre otros, por lo que concierne al presente acuerdo. Asimismo con fecha 5 de Marzo de 2013, el Dr. Bernardo Carrillo Barocio, mediante tarjeta informativa dirigida al Dr. Jaime Agustín González Álvarez, y en atención al volante 1300, relata una serie de hechos referente al desbaste de reactivos y material para diferentes programas prioritarios de salud. Mediante memorándum No. DADQ-263-13, el C. Martín Armando Iñiguez García, Jefe del Departamento de Adquisiciones, el C. Martín Armando Iñiguez García informa el status de las requisiciones mencionadas en memorándum DGSP/064/2013. Mediante memorándum No. DADQ-0419-13 de fecha 13 de mayo del año en curso, el C. Martín Armando Iñiguez García, Jefe del Departamento de Adquisiciones solicita al Dr. Martín López Rodríguez, Director de Laboratorio Estatal, gestione la ampliación presupuestal en carácter de urgente para la compra por acuerdo de material de laboratorio de la solicitud de compra No. 000009 con folio presupuestal 0287 de Ramo 33, partida 25501 por un monto de \$49,004.48 con la finalidad de concluir el proceso de compra.

VII. De acuerdo a los argumentos vertidos en el considerando VI, y con base a la urgencia de contar con el material de laboratorio, es que se recibieron las propuestas de las empresas Amplbio, S.A. de C.V., Biodist, S.A. de C.V. y Diagnostico y Servicios, S.A. de C.V. por lo que una vez analizadas se acepto la propuesta de la empresa denominada **BIODIST, S.A. de C.V.**, por ser la más conveniente para el Organismo conforme a lo siguiente:

Clave	Descripción	Cantidad	Precio	Total
122-110-4104-00	MAGNA PURE LC EXTRACCION DE ACIDOS NUCLICOS TOTALES 1 KIT CON 192 EXTRACCIONES	3	\$ 6,873.00	\$ 20,619.00
122-110-4105-00	MAGNA PURE LC TUBOS PARA REACTIVOS MEDIANOS 20 ML CAJA CON 150 TUBOS	2	\$ 2,697.00	\$ 5,394.00
122-110-4106-00	MAGNA PURE LC TUBOS PARA REACTIVOS GRANDES 100 ML CAJA CON 120 TUBOS	2	\$ 2,262.00	\$ 4,524.00
122-110-4107-00	MAGNA PURE LC TAPAS PARA TUBOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS CAJA CON 300 TAPAS	1	\$ 4,495.00	\$ 4,495.00
122-110-4108-00	MAGNA PURE LC TAPAS PARA TUBOS GRANDES CAJA CON 120	2	\$ 2,160.00	\$ 4,320.00

Dr. Bacza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx





Clave	Descripción	Cantidad	Precio	Total
	TUBOS			
122-110-4109-00	MAGNA PURE LC TAPAS PARA TUBOS CERRADAS CAJA CON 400 TAPAS	2	\$ 3,784.00	\$ 7,568.00
122-110-4110-00	MAGNA PURE LC TAPAS PARA MUESTRAS CAJA CON 120 PLACAS	2	\$ 1,595.00	\$ 3,190.00
122-110-4111-00	MAGNA PURE LC PLACAS DE PROCESO CAJA CON 160 PLACAS	2	\$ 4,002.00	\$ 8,004.00
122-110-4112-00	MAGNA PURE LC PORTA PUNTAS CAJA CON 200 PIEZAS	1	\$ 3,523.00	\$ 3,523.00
122-110-4113-00	MAGNA PURE LC SELLOS ADHESIVOS PARA PLACAS CAJA CON 200 SELLOS	1	\$ 1,754.00	\$ 1,754.00
122-110-4114-00	MAGNA PURE LC PUNTAS DE REACCION LARGAS CAJA CON 960 PUNTAS 30 X 32	1	\$ 5,133.00	\$ 5,133.00
122-110-4115-00	MAGNA PURE LC BOTELLAS PARA RESIDUOS CAJA CON 40 BOTELLAS	1	\$ 1,421.00	\$ 1,421.00
122-110-4123-00	GUANTES DE NITRILO TALLA S-CHICA ESTUCHE C/10 CAJAS C/100 PIEZAS	1	\$ 253.00	\$ 253.00
122-110-4124-00	GUANTES DE NITRILO TALLA M-MEDIANA ESTUCHE C/10 CAJAS C/100 PIEZAS	1	\$ 253.00	\$ 253.00
122-110-4131-00	FAST OPTICAL 96 WELL REACTION PLATE CAJA C/20 PZAS CAT. 4346906	1	\$ 1,432.00	\$ 1,432.00
122-110-4132-00	TIRAS OPTICAL 8-CAP STRIP C/300 PZAS CAT. 4323032	1	\$ 1,783.00	\$ 1,783.00
122-110-4133-00	PIPETAS DESECHABLES ESTERILES 10 ML C/250	1	\$ 445.00	\$ 445.00
122-110-4135-00	VIAL EPPENDORF ESTERILES 0.6 ML C/100	1	\$ 478.00	\$ 478.00
122-110-4136-00	VIAL EPPENDORF ESTERILES 1.6 ML C/50	1	\$ 478.00	\$ 478.00
122-110-4137-00	CRITOTUBOS ESTERILES 2 ML C/500	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
122-110-4139-00	SWINE INFLUENZA VIRUS REAL TIME RT - PCR DETECTION PANEL	1	\$ 19,200.00	\$ 19,200.00
122-110-4126-00	PUNTA ESTERIL PARA PIPETA 10 U CON FILTRO 10 BAND C/96	3	\$ 1,400.00	\$ 4,200.00
122-110-4129-00	PUNTA ESTERILES PARA PIPETA 100 ML CON FILTRO 10 BAND C/96	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
122-110-4138-00	SUPERSCRIPT III PLATINIUM ONE STEP QUANT RT-PCR CAT 11732088	2	\$ 33,000.00	\$ 66,000.00
122-130-3499-00	PANEL RESPIRATORIO PARA LA IDENTIFICACION CUALITATIVA DE VIRUS RESPIRATORIOS POR INMUNOFLUORECENCIA	1	\$ 34,000.00	\$ 34,000.00
122-110-4145-00	PRIMERS Y SONIDAS PARA DESAGUE(MFU1,CFD2, D1 PROBE,D2 PROBE, D3 PROBE, D4 PROBE	1	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00
122-110-4127-00	PUNTA ESTERIL PARA PIPETA DE 5 a0 300 MICROLITOS PARA MICRO	5	\$ 440.00	\$ 2,200.00
122-140-3210-00	EQUIPO PARA DETERMINACION ImG PARA DIAGNOSTICOS SARAMPION TECNICA DE ELISA PARA 96PRUEBAS CON PLACA	3	\$ 12,850.00	\$ 38,550.00
122-140-3236-00	EQUIPO PARA DETERMINACION IgM RUBEOLA MEDIANTE LA TECNICA DE ELISA CON PLACAS RECUBIERTAS CON ANTIGENOS VIRALES DE RUBEOLA OBTENIDOSA PARTIR DE LINEAS CELULALES DERIÑON DE HAMSTER, SENSIBILIDAD DEL 98% ESPECIFICIDAD DEL 98% ESPECIFICIDAD DEL 97% EQUIPO CO	3	\$ 4,512.00	\$ 13,536.00
122-230-3346-00	REACTIVOS COMPLEMENTARIOS PARA PRUEBAS DE ELISA PARA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA PARA 150 PRUEBAS	1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
122-120-0255-00	YODO METALICO 100GR	1	\$ 160.00	\$ 160.00
122-130-0494-00	AGAR CITRATO DE SIMMONS. FRASCO	2	\$ 675.00	\$ 1,350.00
122-130-0512-00	AGAR DE HIERRO Y LISINA 450 GR O 5	2	\$ 846.00	\$ 1,692.00
122-130-0513-00	AGAR DE HIERRO Y TRIPLE AZUCAR 4	2	\$ 677.00	\$ 1,354.00
122-130-0515-00	AGAR MAC CONKEY 450 GRS O 500 GR.	2	\$ 766.00	\$ 1,532.00
122-130-0541-00	AGAR SULFITO Y BISMUTO C/450 GRS.	2	\$ 900.00	\$ 1,800.00
122-130-0554-00	CALDO CEREBRO CORAZON C/450 GRS	2	\$ 990.00	\$ 1,980.00
122-130-0591-00	CALDO UREA CON 450 O 500 G	1	\$ 159.00	\$ 159.00
122-130-1101-00	MEDIO MIO 450 GRAMOS O 500 GRAMO	2	\$ 1,147.00	\$ 2,294.00





Clave	Descripción	Cantidad	Precio	Total
122-130-1121-00	BASE D EMEDIDOR LOWENSTEIN JENSEN 450 O 500 G	1	\$ 472.00	\$ 472.00
122-130-2334-00	AGAR BASE GELOSA CHOCOLATE 45	1	\$ 900.00	\$ 900.00
122-130-2530-00	AGAR SALMONELLA SHIGELLA 450 GRS	2	\$ 832.00	\$ 1,664.00
122-130-2683-00	AGAR TCNS (TIOSULFATO CITRATO,	6	\$ 1,150.00	\$ 6,900.00
122-130-2814-00	TIRAS PARA OXIDASA C/50	5	\$ 343.00	\$ 1,715.00
122-130-2873-00	AGAR SOYA TRIPLICASEINA 450 GRS	2	\$ 675.00	\$ 1,350.00
122-130-2879-00	CALDO BASE DE TETRATONATO FRASCO 450 O 500 GR	2	\$ 675.00	\$ 1,350.00
122-130-3026-00	PEPTONA DE CASEINA 450 GRS O 500 GRS	6	\$ 881.00	\$ 5,286.00
122-130-3453-00	CALDO TRIPTONA (TRIPTONE PEPTONE) FRASCO 450 O 500 GR	2	\$ 1,566.00	\$ 3,132.00
122-230-2081-00	CAJA DE PETRI 15 X 100 DESECHABLE SIN DIVISION PIEZA	9000	\$ 1.40	\$ 12,600.00
122-120-0105-00	CLORURO DE SODIO 500 GR	15	\$ 50.00	\$ 750.00
122-120-0167-00	HIDROXIDO DE SODIO 500 GR	2	\$ 127.00	\$ 254.00
122-120-2870-00	FENOL CRISTALIZADO 500 GRS	2	\$ 143.00	\$ 286.00
122-200-3500-00	Antibiograma caja 20 pbas	2	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00
				Suma: \$ 352,733.00
				I.V.A.: \$56,437.28
				Neto: \$409,170.28

VIII. Para efectos del artículo 15 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, el Director de Laboratorios de Salud Publica autoriza recursos mediante Requisición de Compra y Asignación Presupuestal numero 000009, con folio 0287 con origen presupuestal de Ramo 33 del presupuesto 2013, por un monto de **\$360,166.96 (Trescientos Sesenta Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos 96/100)**, así como la Ampliación de Requisición de Compra y Asignación Presupuestal 000011 para el mismo folio 287 con origen presupuestal de Ramo 33 del presupuesto 2013 y de las cuales se ejercerá para este concepto por un monto de **\$49,004.00 (Cuarenta y Nueve Mil Cuatro Pesos 00/100 M.N.)**, sumando un monto total de **\$409,170.96 (Cuatrocientos Nueve Mil Ciento Setenta Pesos 96/100) IVA incluido**.

IX. Con base en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, fracción V la cual establece. "Cuando se trate de bienes requeridos para garantizar la seguridad interior del Estado.", hipótesis que tiene vigencia en la presente adjudicación toda vez que los insumos objeto de la presente adjudicación son prioritarios para garantizar la salud de la población Jalisciense

ACUERDO

Primero.- Se adjudica a la empresa denominada **BIODIST, S.A. DE C.V.** el pedido-contrato para la adquisición de lo siguiente:

Clave	Descripción	Cantidad	Precio	Total
122-110-4104-00	MAGNA PURE LC EXTRACCION DE ACIDOS NUCLICOS TOTALES 1 KIT CON 192 EXTRACCIONES	3	\$ 6,873.00	\$ 20,619.00
122-110-4105-00	MAGNA PURE LC TUBOS PARA REACTIVOS MEDIANOS 20 ML CAJA	2	\$ 2,697.00	\$ 5,394.00





Clave	Descripción	Cantidad	Precio	Total
	CON 150 TUBOS			
122-110-4106-00	MAGNA PURE LC TUBOS PARA REACTIVOS GRANDES 100 ML CAJA CON 120 TUBOS	2	\$ 2,262.00	\$ 4,524.00
122-110-4107-00	MAGNA PURE LC TAPAS PARA TUBOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS CAJA CON 300 TAPAS	1	\$ 4,495.00	\$ 4,495.00
122-110-4108-00	MAGNA PURE LC TAPAS PARA TUBOS GRANDES CAJA CON 120 TUBOS	2	\$ 2,160.00	\$ 4,320.00
122-110-4109-00	MAGNA PURE LC TAPAS PARA TUBOS CERRADAS CAJA CON 400 TAPAS	2	\$ 3,784.00	\$ 7,568.00
122-110-4110-00	MAGNA PURE LC TAPAS PARA MUESTRAS CAJA CON 120 PLACAS	2	\$ 1,595.00	\$ 3,190.00
122-110-4111-00	MAGNA PURE LC PLACAS DE PROCESO CAJA CON 160 PLACAS	2	\$ 4,002.00	\$ 8,004.00
122-110-4112-00	MAGNA PURE LC PORTA PUNTAS CAJA CON 200 PIEZAS	1	\$ 3,523.00	\$ 3,523.00
122-110-4113-00	MAGNA PURE LC SELLOS ADHESIVOS PARA PLACAS CAJA CON 200 SELLOS	1	\$ 1,754.00	\$ 1,754.00
122-110-4114-00	MAGNA PURE LC PUNTAS DE REACCION LARGAS CAJA CON 960 PUNTAS 30 X 32	1	\$ 5,133.00	\$ 5,133.00
122-110-4115-00	MAGNA PURE LC BOTELLAS PARA RESIDUOS CAJA CON 40 BOTELLAS	1	\$ 1,421.00	\$ 1,421.00
122-110-4123-00	GUANTES DE NITRILO TALLA S-CHICA ESTUCHE C/10 CAJAS C/100 PIEZAS	1	\$ 253.00	\$ 253.00
122-110-4124-00	GUANTES DE NITRILO TALLA M-MEDIANA ESTUCHE C/10 CAJAS C/100 PIEZAS	1	\$ 253.00	\$ 253.00
122-110-4131-00	FAST OPTICAL 96 WELL REACTION PLATE CAJA C/20 PZAS CAT. 4346906	1	\$ 1,432.00	\$ 1,432.00
122-110-4132-00	TIRAS OPTICAL 8-CAP STRIP C/300 PZAS CAT. 4323032	1	\$ 1,783.00	\$ 1,783.00
122-110-4133-00	PIPETAS DESECHABLES ESTERILES 10 ML C/250	1	\$ 445.00	\$ 445.00
122-110-4135-00	VIAL EPPENDORF ESTERILES 0.6 ML C/100	1	\$ 478.00	\$ 478.00
122-110-4136-00	VIAL EPPENDORF ESTERILES 1.6 ML C/50	1	\$ 478.00	\$ 478.00
122-110-4137-00	CRIOTUBOS ESTERILES 2 ML C/500	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
122-110-4139-00	SWINE INFLUENZA VIRUS REAL TIME RT - PCR DETECTION PANEL	1	\$ 19,200.00	\$ 19,200.00
122-110-4126-00	PUNTA ESTERIL PARA PIPETA 10 U CON FILTRO 10 BAND C/96	3	\$ 1,400.00	\$ 4,200.00
122-110-4129-00	PUNTA ESTERILES PARA PIPETA 100 ML CON FILTRO 10 BAND C/96	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
122-110-4138-00	SUPERSCRIPT III PLATINIUM ONE STEP QUANT RT-PCR CAT 11732088	2	\$ 33,000.00	\$ 66,000.00
122-130-3499-00	PANEL RESPIRATORIO PARA LA IDENTIFICACION CUALITATIVA DE VIRUS RESPIRATORIOS POR INMUNOFLOURECENCIA	1	\$ 34,000.00	\$ 34,000.00
122-110-4145-00	PRIMERS Y SONIDAS PARA DESAGUE(MFU1,CFD2, D1 PROBE,D2 PROBE, D3 PROBE, D4 PROBE	1	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00
122-110-4127-00	PUNTA ESTERIL PARA PIPETA DE 5 a 300 MICROLITOS PARA MICRO	5	\$ 440.00	\$ 2,200.00
122-140-3210-00	EQUIPO PARA DETERMINACION ImG PARA DIAGNOSTICOS SARAMPION TECNICA DE ELISA PARA 96PRUEBAS CON PLACA	3	\$ 12,850.00	\$ 38,550.00
122-140-3236-00	EQUIPO PARA DETERMINACION IgM RUBEOLA MEDIANTE LA TECNICA DE ELISA CON PLACAS RECUBIERTAS CON ANTIGENOS VIRALES DE RUBEOLA OBTENIDOSA PARTIR DE LINEAS CELULALES DERIÑON DE HAMSTER, SENSIBILIDAD DEL 98% ESPECIFICIDAD DEL 98% ESPECIFICIDAD DEL 97% EQUIPO CO	3	\$ 4,512.00	\$ 13,536.00
122-230-3346-00	REACTIVOS COMPLEMENTARIOS PARA PRUEBAS DE ELISA PARA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA PARA 150 PRUEBAS	1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
122-120-0255-00	YODO METALICO 100GR	1	\$ 160.00	\$ 160.00
122-130-0494-00	AGAR CITRATO DE SIMMONS. FRASCO	2	\$ 675.00	\$ 1,350.00
122-130-0512-00	AGAR DE HIERRO Y LISINA 450 GR O 5	2	\$ 846.00	\$ 1,692.00
122-130-0513-00	AGAR DE HIERRO Y TRIPLE AZUCAR 4	2	\$ 677.00	\$ 1,354.00

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco, México.

Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx





Clave	Descripción	Cantidad	Precio	Total
122-130-0515-00	AGAR MAC CONKEY 450 GRS O 500 GR.	2	\$ 766.00	\$ 1,532.00
122-130-0541-00	AGAR SULFITO Y BISMUTO C/450 GRS.	2	\$ 900.00	\$ 1,800.00
122-130-0554-00	CALDO CEREBRO CORAZON C/450 GRS	2	\$ 990.00	\$ 1,980.00
122-130-0591-00	CALDO UREA CON 450 O 500 G	1	\$ 159.00	\$ 159.00
122-130-1101-00	MEDIO MIO 450 GRAMOS O 500 GRAMO	2	\$ 1,147.00	\$ 2,294.00
122-130-1121-00	BASE D EMEDIDOR LOWENSTEIN JENSEN 450 O 500 G	1	\$ 472.00	\$ 472.00
122-130-2334-00	AGAR BASE GELOSA CHOCOLATE 45	1	\$ 900.00	\$ 900.00
122-130-2530-00	AGAR SALMONELLA SHIGELLA 450 GRS	2	\$ 832.00	\$ 1,664.00
122-130-2683-00	AGAR TCNS (TIOSULFATO CITRATO,	6	\$ 1,150.00	\$ 6,900.00
122-130-2814-00	TIRAS PARA OXIDASA C/50	5	\$ 343.00	\$ 1,715.00
122-130-2873-00	AGAR SOYA TRIPLICASEINA 450 GRS	2	\$ 675.00	\$ 1,350.00
122-130-2879-00	CALDO BASE DE TETRATIONATO FRASCO 450 O 500 GR	2	\$ 675.00	\$ 1,350.00
122-130-3026-00	PEPTONA DE CASEINA 450 GRS O 500 GRS	6	\$ 881.00	\$ 5,286.00
122-130-3453-00	CALDO TRIPTONA (TRIPTONE PEPTONE) FRASCO 450 O 500 GR	2	\$ 1,566.00	\$ 3,132.00
122-230-2081-00	CAJA DE PETRI 15 X 100 DESECHABLE SIN DIVISION PIEZA	9000	\$ 1.40	\$ 12,600.00
122-120-0105-00	CLORURO DE SODIO 500 GR	15	\$ 50.00	\$ 750.00
122-120-0167-00	HIDROXIDO DE SODIO 500 GR	2	\$ 127.00	\$ 254.00
122-120-2870-00	FENOL CRISTALIZADO 500 GRS	2	\$ 143.00	\$ 286.00
122-200-3500-00	Antibiograma caja 20 pbas	2	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00

(CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS 28/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

Suma: \$ 352,733.00
I.V.A.: \$56,437.28
Neto: \$409,170.28

De conformidad con la documentación adjunta. Los bienes adjudicados serán entregados treinta días después de recibido el pedido-contrato en la oficina del Almacén de Laboratorio Estatal del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco; ubicado en calle lago tequexquitengo no. 2600, col. lagos del Country, Zapopan, Jal., Tel. 3824-4757 fax 3824-4653.

Segundo.- Se instruye al Departamento de Adquisiciones para que realice las gestiones que sean necesarias para su formalización y cumplimiento de acuerdo con las competencias establecidas en la normatividad aplicable.

Tercero.- Por conducto del Departamento de Adquisiciones del Organismo notifíquese a **BIODIST, S.A. de C.V.**, el contenido del presente acuerdo é infórmese a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo y publíquese de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública.

Cúmplase.-

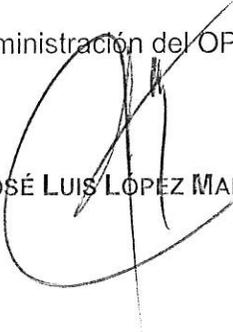
Así lo resolvió el Director de Recursos Materiales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, ante el Director General de Administración, el Director de Laboratorios Estatales de Salud Pública y el Jefe del Departamento de Adquisiciones quienes son partícipes y dan fe.-----

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco, México.
Tels. (33) 3030-5000

www.jalisco.gob.mx



El Director General de Administración del OPD Servicios de Salud Jalisco



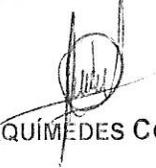
LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ MALDONADO

El Director de Laboratorios Estatales de Salud Pública del OPD Servicios de Salud Jalisco



DR. MARTÍN LÓPEZ RODRÍGUEZ

El Director de Recursos Materiales del OPD Servicios de Salud Jalisco



C. JOSÉ ARQUÍMEDES CORONA VELASCO

El Jefe del Departamento de Adquisiciones del OPD Servicios de Salud Jalisco



C. MARTÍN ARMANDO INIGUEZ GARCÍA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-008-2013 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2013.